POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS CLÍNICOS – Dr.ABSS

La presente Política establece los lineamientos y obligaciones aplicables al tratamiento, protección, seguridad, manejo y conservación de los datos clínicos y datos personales sensibles asociados a la emisión, firma y gestión de recetas médicas electrónicas a través de la plataforma Dr.ABSS, en cumplimiento con la legislación vigente en materia sanitaria y protección de datos.

———

1. Naturaleza de los datos clínicos

Los datos clínicos tratados a través de Dr.ABSS son considerados datos personales sensibles, debido a su relación directa con el estado de salud presente o futuro del paciente, sus condiciones médicas y tratamientos prescritos.

Entre estos datos se encuentran:

- Diagnóstico clínico
- Medicamentos prescritos
- Indicaciones terapéuticas
- Dosis, vía y duración del tratamiento
- Historial de prescripciones anteriores

- Datos médicos complementarios relacionados con la receta

Estos datos son utilizados exclusivamente para fines médicos y sanitarios.

---

2. Fundamento legal / NOM-004

El tratamiento de datos clínicos realizado mediante Dr.ABSS se rige por:

- NOM-004-SSA3-2012, que regula el expediente clínico
- Ley General de Salud
- Reglamento en materia de prestación de servicios de atención médica
- Ley Federal de Protección de Datos Personales
- Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos
- NOM-024-SSA3-2012
- NOM-151-SCFI-2016

Dr.ABSS garantiza que los registros clínicos generados mediante receta electrónica se realicen conforme a los requisitos técnicos, administrativos, sanitarios y legales aplicables.

---

3. Lineamientos de almacenamiento

Dr.ABSS implementará las siguientes medidas para el resguardo de datos clínicos:

- Almacenamiento en servidores protegidos y restringidos.
- Cifrado de la información clínica.
- Controles de acceso autenticados y auditables.
- Conservación digital bajo mecanismos que permitan trazabilidad.
- Copias de seguridad en entornos protegidos.
- Preservación conforme a parámetros de integridad documental.

La plataforma garantiza que ninguna receta o historial clínico será modificado después de su firma electrónica.

———

4. Período de conservación

Los datos clínicos derivados de recetas electrónicas serán conservados por el periodo requerido para:

- cumplimiento de obligaciones sanitarias,

- respaldo legal,
- referencia clínica posterior,
- seguimiento terapéutico,
- y exigencias normativas aplicables en materia médica.

El periodo mínimo de conservación será igual o superior al aplicable a expedientes clínicos establecidos por la normativa sanitaria vigente, salvo disposición superior.

———

5. Eliminación segura de datos

Cuando los datos clínicos deban ser eliminados, dicha eliminación se realizará mediante procedimientos que garanticen:

- destrucción segura,
- eliminación criptográfica,
- imposibilidad de reconstrucción,
- no recuperación de información sensible,
- y documentación del proceso.

La eliminación jamás será física manual en equipos domésticos, sino mediante protocolos controlados.

---

6. Acceso autorizado al médico tratante

Dr.ABSS garantizará que únicamente accedan a los datos clínicos:

- el médico que expide la receta,
- personal farmacéutico autorizado para validar la receta,
- el paciente titular cuando aplique legalmente,
- autoridades sanitarias bajo solicitud formal,
- y el personal autorizado para soporte técnico en casos estrictamente necesarios.

Todo acceso quedará registrado y auditado.

---

7. Prohibiciones

Queda estrictamente prohibido:

- compartir información clínica con terceros no autorizados
- transferir datos clínicos sin fundamento legal

- divulgar historiales médicos verbalmente o por medios no autorizados
- comercializar datos clínicos
- utilizar datos con fines ajenos a la atención médica
- proporcionar acceso a terceros sin autorización expresa

El incumplimiento podrá derivar en responsabilidad civil, administrativa y penal.

———

8. Protocolos ante vulneración

En caso de incidente, fuga, filtración, alteración, pérdida o acceso no autorizado a datos clínicos, Dr.ABSS se compromete a:

1. activar protocolos internos de contención inmediata,
2. evaluar el alcance de la vulneración,
3. proteger registros en riesgo,
4. notificar al titular afectado cuando corresponda,
5. documentar el incidente,
6. reforzar medidas de seguridad,
7. adoptar acciones correctivas emergentes,
8. comunicar a autoridad competente cuando así lo exija la ley.

Última actualización:

[24/11/2025]